Resolución de Administración
Nº 567 -2014-OEFA/OA

Lima, 22 DIC. 2014

VISTO:

El Memorándum Nº 2781-2014-OEFA/CGOD, de fecha 16 de diciembre de 2014, de la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, mediante el cual solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor José Luis Rojas Smith por la Comisión de Servicio en el distrito de Rio Tambo, provincia de Sapito, departamento de Junín, realizada del 23 al 25 de noviembre de 2014.

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el artículo 30° de la Ley N° 28693 – Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, concordado con el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15.

Que, el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, establece la relación de los documentos con los que se debe sustentar el devengado, incluyendo en ella, otros documentos que apruebe la Dirección Nacional del Tesoro Público.

Que, el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, señala que para efectos de la sustentación del gasto devengado a que se refiere el artículo 8º de la Directiva de Tesorería Nº 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, también se considere la Resolución Administrativa para sustentar reembolsos de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega de viáticos correspondiente antes del inicio de la comisión del servicio, o, que de ser el caso, se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de dicha comisión.

Que, mediante el Memorándum Nº 2781-2014-OEFA, la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas, solicita el reembolso de los gastos incurridos por el señor José Luis Rojas Smith por la Comisión de Servicio en el distrito de Rio Tambo, provincia de Sapito, departamento de Junín, realizada del 23 al 25 de noviembre de 2014; a fin de realizar el traslado de personal para la organización del Taller de Instrumentos de Fiscalización Ambiental y Supervisión a la Municipalidad de Rio Tambo; sin embargo los tramites de solicitud de viáticos no pudieron ser atendidos en su debida oportunidad, motivo por el cual el comisionado viajo sin la asignación correspondiente, para cumplir con el desarrollo de la actividad antes mencionada.

Que, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Certificado de Crédito Presupuestario Nº 2125-2014-OEFA/OPP-CCP del 18 de diciembre de 2014, comunica la existencia de crédito presupuestario para atender lo solicitado por la Coordinación General de Oficinas Desconcentradas.

Que, en consecuencia resulta procedente expedir la resolución correspondiente, a fin de sustentar el reembolso de los gastos incurridos por el señor José Luis Rojas Smith por la Comisión de Servicio en el distrito de Rio Tambo, provincia de Sapito, departamento de Junín, realizada del 23 al 25 de noviembre de 2014.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 2º de la Resolución Directoral Nº 001-2011-EF/77.15, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 30° de la Ley N° 28693 - Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, el artículo 13° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y los artículos 29º y 30º del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA, aprobado por el Decreto Supremo Nº 022-2009-MINAM.

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA - CONTROL PREVIO A. GUTIERREZ

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA - RESPONSABLE CONTABILIDAD L. LA ROSA

ORGANISMO DE EVALUACIÓN Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL - OEFA - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el reembolso de los gastos incurridos por el señor **José Luis Rojas Smith,** por el importe de **S/. 1,147.00 (Un mil ciento cuarenta y siete con 40/100 Nuevos Soles),** por la Comisión de Servicio en el distrito de Rio Tambo, provincia de Sapito, departamento de Junín, realizada del 23 al 25 de noviembre de 2014, con cargo a la **Fuente de Financiamiento: 09 Recursos Directamente Recaudados, Meta: 46 Supervisión Ambiental Directa al Administrado.**

2.3.1.3.1.1	**Combustibles y Carburantes**	**S/. 618.50**
2.3.2.1.2.2	**Viáticos y Asignaciones por Comisión de Servicio**	**S/. 528.50**

Regístrese y Comuníquese

DIANA MIRELLA RIVERA OLIVA
Jefa (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA